

Nota de Prensa



El PSE-EE de Durango presenta una moción que posibilitará que los/as ciudadanos/as de Durango puedan presentar los documentos que dirigen a cualquier órgano o entidad de la Administración de la CAPV en los Registros de las entidades locales.

La concejala socialista Pilar Ríos explica que: *“la firma de un convenio como el que se propone tiene dos finalidades bien claras: Facilitar al ciudadano el acceso al Gobierno Vasco, acercando a éste al ciudadano, y posibilitándole tener una relación más fluida con el mismo. Y permitir que el ciudadano vea en el Ayuntamiento un nuevo servicio que no se ofrecía anteriormente y es que para la presentación de solicitudes de ayudas para muchas cuestiones, no tenga que desplazarse a San Sebastián, Vitoria o Bilbao, y pueda presentar la documentación en el registro municipal.”*

A nadie se le oculta que los Ayuntamientos son las administraciones más cercanas a los ciudadanos, al menos, en lo que se refiere a su proximidad geográfica.

Con ello, la presentación de cualquier tipo de documentación ante el resto de las administraciones públicas se traduce, no en pocas ocasiones dado el volumen de las mismas, en la necesidad de que el ciudadano/a interesado/a tenga que desplazarse, incluso fuera de su propio municipio, para poder tramitar aquellas gestiones.

Indudablemente, esta situación genera en la ciudadanía, además de considerables e innecesarias molestias, gastos por desplazamientos que también deben ser erradicados. Así, entendemos que los poderes públicos tienen el deber de promover las medidas necesarias para evitar, en todo aquello que sea posible, cualquier tipo de traba y, en todo caso, promover la proximidad en la relación de la ciudadanía con las administraciones públicas.

En este sentido, el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992 ya establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a los órganos

PSE-EE-ko Zinegotzia - Concejalía del PSE-EE
Durangoko Udala – Ayto. de Durango

Nota de Prensa



de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las Entidades que integran la Administración local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.

En aplicación del citado precepto y al objeto de facilitar las no pocas relaciones de los ciudadanos con el Gobierno Vasco, entendemos necesario que nuestro Ayuntamiento proceda a la oportuna formalización del convenio-modelo puesto a disposición por el Gobierno Vasco, cuya firma posibilitará que los/as ciudadanos/as de nuestro municipio puedan presentar, con plenos efectos, los documentos que dirigen a cualquier órgano o entidad de la Administración de la CAPV en los Registros de las entidades locales.

Con ello, no solamente se evitarán aquellos desplazamientos innecesarios a la ciudadanía, sino que, además, obtiene un claro beneficio como es el de aumentar los servicios que presta al ciudadano, permitiendo una percepción más cercana de las distintas administraciones.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Municipal Socialista de Durango presenta para su debate y aprobación en próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN:

“El Ayuntamiento de Durango suscribirá, a la mayor brevedad, el Convenio Marco puesto a disposición de las entidades locales por el Gobierno Vasco, en aplicación del artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permita los/as ciudadanos/as de nuestro municipio puedan presentar, con plenos efectos, los documentos que dirigen a cualquier órgano o entidad de la Administración de la CAPV en los Registros de nuestro Ayuntamiento”.

Lo que se solicita en Durango a 23 de marzo de 2011

PSE-EE-ko Zinegotzia - Concejalía del PSE-EE
Durangoko Udala – Ayto. de Durango